

D A

PÁGINAS: 9

TARIFA: 6514 €

1554 000 0M3 070/

ÁREA: 603 CM² - 67%

FRECUENCIA: Diario

O.J.D.: 44100 **E.G.M.**: 197000

SECCIÓN: ECONOMIA



26 Abril, 2015

Críticas al Gobierno por excederse en la presión de la nueva Ley de Auditoría

El Ejecutivo, más férreo que Bruselas para compensar los casos sonados

Los profesionales del sector protestan por las prisas en sacarla adelante y por no haber contado con su opinión

El proyecto pretende abrir el mercado, ya que más de la mitad lo copan cuatro multinacionales: Deloitte, PwC, KPMG y EY

J.A. BRAVO

Madrid

El Ministerio de Economía se puso a principios de año el traje de bombero para poner un cortafuego en la auditoría ante casos como Bankia, Pescanova y Gowex, que, aunque no extendidos, sí quemaron parte de su prestigio. Pero el problema, según se queja gran parte de sus miembros y asociaciones representativas, es que puso en marcha una reforma que terminó de incendiar los ánimos.

El Gobierno, en principio, siguió los pasos marcados desde Bruselas, pues la génesis del proyecto de Ley de Auditoría es la trasposición de la directiva y el reglamento europeos del sector, aprobados en junio del 2014 y que deberían haber sido incorporados al ordenamiento jurídico español en dos años, es decir, antes del mismo mes del 2016.

Estos plazos justificarían, *a priori*, las prisas que se dio el Ejecutivo por tramitar el texto, tantas que en el sector se quejan de no haber sido apenas consultados. "No hemos participado realmente en su elaboración", lamentó el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJE) –considerado una especie de patronal del sector y exponente



Sede de Bankia, la entidad que protagonizó uno de los casos más sonados de auditorías polémicas. 🔠 🤘

de las grandes empresas—, Mario Alonso. "Nos ha venido dado desde el Ministerio y no está respaldado por los profesionales", añadía.

Desde el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) – el regulador de estos supervisores de las cuentas empresariales y dependiente de Economía–, su presidenta, Ana María Martínez-Pina, trató de justificarse: "El proceso ha sido rápido, pero no teníamos más remedio. Hay elecciones a finales de año, las Cortes se cerrarán antes y no podemos retrasarnos ante Europa".

El problema añadido es que el Gobierno quiso dar una vuelta de tuerca más que la Comisión Europea al sector español, aprovechando algunos fiascos sonados a la hora de analizar las cuentas de bancos luego quebrados o empresas – algunas cotizadas en el MAB- que revelaron agujeros inesperados. "Han existido problemas y queremos evitarlos a futuro", decía el ministro Luis de Guindos en febrero, al tiempo que el Consejo de Ministros aprobaba este discutido proyecto de ley.

Martínez-Pina admitió que

ese es uno de los grandes objetivos de los cambios, más allá de la pretensión comunitaria de abrir un sector excesivamente concentrado, donde más de la mitad del mercado lo copan cuatro grandes multinacionales, las llamadas *Big Four*: Deloitte, PwC, KPMG y EY. "Queremos que la sociedad se fie más de la información económica que dan las compañías, pero no puedo saber si volveremos a ver otros Pescanova, Bankia o Gowex", reconocía.

La normativa española ya era antes más estricta que la europea. Un ejemplo es los llamados servicios prohibidos, introducidos en 1988. Ahora se establecen hasta 11 incompatibles que el auditor no puede prestar ni a la compañía auditada, ni a su matriz, ni a sus filiales. Ya no podrán darles servicios como los de contabilidad, asesoría jurídica, gestión de riesgos, diseño de procedimientos, valoración, fiscalidad y, claro, tampoco los de auditoría interna.

Una "caja negra"

Para las organizaciones del sector, la nueva regulación se convirtió en una "caja negra" de difícil comprensión. El Consejo de Estado y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) respaldan buena parte de sus criticas. Así, también ven "farragoso" y "poco fundamentado" el régimen de independencia que deberán cumplir los auditores—sus familiares directos tampoco podrán realizar esos servicios para las empresas auditadas—, o los requisitos para ejercer.

"Las prohibiciones pueden ser infinitas, pero, lejos de solucionar problemas, crearán otros nuevos", se queja Carlos Puig, presidente del Registro de Economistas Auditores (REA). A su juicio, hay normas suficientes para regular la actividad. "Lo que pasa es que hay que utilizarlas más y hacerlo bien".

Otra de las quejas de los profesionales—hay más de 20.600 auditores registrados en España, aunque apenas una cuarta parte (4.300) son ejercientes y, de ellos, poco más de la mitad (2.500) actúan a título individual—es el elevado número de sanciones que, en términos relativos, reciben y que, según ellos, responde a un afán recaudatorio. Según el Instituto de Censores Jurados, el ICAC hizo el año pasado 464 controles; de ellos, 133 fueron técnicos y más de un tercio (48) acabaron con multas.